

# Defensor nacional: "Se está simplificando groseramente el debate por libertades condicionales"

MARIO GÁLVEZ

La posición del defensor nacional, Andrés Mahnke, respecto del debate que hay en el país por el alto número de libertades condicionales otorgadas por las comisiones del Poder Judicial es que no se está abordando el problema de fondo.

"Se está simplificando groseramente el debate por las libertades condicionales", señala. Y añade que no se ha tomado en cuenta que detrás de este tema "hay personas de carne de hueso y un sistema de justicia que tiene la obligación de investigar y sancionar una conducta ilícita, pero a la vez el Estado tiene la misma obligación de buscar la rehabilitación y la reinserción social de la persona condenada".

Según Mahnke, la libertad condicional "no es el juego de la viroca; a algunos se les otorga y a otros no", señala, "pero con análisis de antecedentes objetivos que permiten definir si el postulante tiene méritos o no".

Reconoce que algunas cifras de liberados alarman. "Pero nadie se pregunta por qué en El Maule se concede el 7% y en Los Ríos, el 3%". En este contexto, deberán preocupar los dos extremos, dónde se otorgan más y dónde menos, dice. "El debate, entonces, es un poco mentiroso; solo estamos mirando, como sociedad, cómo nos defendemos de estas personas, que pareciera que no son personas; y no estamos mirando que estas estén cumpliendo en privación de libertad o es más conveniente que lo hagan bajo supervisión en el medio libre".

Y saca a colación cifras de la Fundación Paz Ciudadana: solo el 23,8% de los condenados que acceden a libertad condicional reincide; en cambio, el 60% de



**TRANSPARENCIA.**— Andrés Mahnke señala que la ley no obliga a que las actuaciones de las comisiones sean reservadas. "Pero debe haber reserva respecto de la individualización de esas personas", señala.

los condenados que cumplen su pena completa en la cárcel vuelven a cometer delitos.

## Hacia un sistema de ejecución de penas

¿Cuál es el principal problema? A juicio del defensor nacional, "la pata coja de la refor-

Abogado señala la necesidad de establecer un sistema de ejecución de penas, y mejorar la rehabilitación y la reinserción de los reos dentro de las cárceles del país.

ma procesal penal" es la inexistencia de un sistema de ejecución de penas. Si existiera un tribunal de esta naturaleza, explica, "claramente disminuiría la distorsión entre una comisión que otorga el 90% (de libertades condicionales) y otra que otorga el 3%. Es demasiado brutal la diferencia".

Pero los dos comisiones están cumpliendo la ley, aunque "el procedimiento es muy precario, muy básico. Es un procedimiento administrativo que debiera ser jurisdiccional", asevera.

Los requisitos actuales que debe cumplir el condenado son demasiado amplios. "Haber cumplido la mitad de la pena,

## RECURSOS

► **DURANTE ESTE AÑO**, las defensorías penitenciarias del país presentaron 11 recursos de amparo ante la Corte de Chillán y 41 en la Corte de Concepción. Se acogieron 6 y 10, respectivamente.

► **EN 2015**, los recursos de amparo interpuestos a favor de reos por negación de libertades condicionales en los tribunales del país alcanzaron a 54. Fueron acogidos 42, lo que significa que los favorecidos salieron en libertad.

► **LAS PETICIONES** de revisión de negativas de libertad condicional presentadas por reos a las defensorías penitenciarias (en diez regiones) alcanzaron en 2015 a 879 casos. 511 fueron evaluadas positivamente y 234 fueron tramitadas por las comisiones. Se acogieron 150 solicitudes de revisión.

► **EL AÑO PASADO**, los internos liberados condicionalmente por gestión de las defensorías penitenciarias fueron 198: 42 vía recursos de amparo y 150 por revisión de las comisiones.

conducta intachable, haber participado en algún taller y haberse incorporado a los programas de educación, quien lo necesita. Y en ese contexto, Gendarmería puede ponerlos en lista 1 o en lista 2. Lista 1, que cumple con los cuatro requisitos; lista 2, que cumple con los dos primeros. Pero la comisión tiene la facul-

dad de otorgarla aun a los que están en lista 2".

Hacia allá deberían apuntar los cambios a la ley, ya modificada en 2012 —dice—, como también a fortalecer los sistema de rehabilitación y reinserción de Gendarmería, para asegurar que quien use este derecho no vuelva a delinquir.

## Los problemas actuales

Por ejemplo, el actual sistema no está en condiciones de asegurar que no habrá reincidencia. Andrés Mahnke reitera que el régimen penitenciario "es precario". Y señala que los talleres a los que se incorporan los internos no permiten garantizar que la persona se estabilizó, se rehabilitó y está en condiciones de reintegrarse. "Tenemos un modelo precario que, sin duda, nadie en nuestro país está en condiciones de garantizar que tenemos altas posibilidades de que no habrá reincidencia".

Respecto de la ley actual que otorga las libertades condicionales, señala que el análisis de las comisiones es muy amplio, "sin forma de juicio, sin poder sostener y tratar de acreditar (el merecimiento) de quien está solicitando el derecho, ni quien pueda argumentar en contra, ni un juez imparcial que lo resuelva y con recursos a los tribunales de alzada que puedan revisar la medida".

A raíz de estas carencias, según señala, "naturalmente, estamos en un escenario en el que la posibilidad de cometer errores es muy amplia". Y finalmente, esta facultad se convierte en un problema para el Poder Judicial, concluye el defensor nacional.